

RESOLUCION DE GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 2918 -2021-MPH/GSC

Huancayo, **16 NOV 2021**

VISTO: El expediente N° 140661-S-2021, de fecha 04 de noviembre del 2021; instado por el administrado **PETER LUIS SUAREZ ALVARADO**, quien en su condición PROMOTOR solicita Inspección de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos – **ECSE**, para la realización de un evento musical **"FESTI FOLK"** a realizarse el día **sábado 27.11.2021** en los ambientes del local **"RITMO Y SABOR DE PALIAN"**, ubicado en el **Pasaje Los Lirios N° 171 - Palian, y**



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú reconoce a los gobiernos locales la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y dentro de las funciones que cumple la municipalidad se encuentra la seguridad ciudadana, que comprende entre otros, ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia de Huancayo, conforme lo previsto en el **Art. 85 Num.1.2.** de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

Que, la **ECSE** es una inspección que ejecuta con ocasión de la realización de un Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo para verificar las condiciones de seguridad del mismo, que considera principalmente el control de multitudes ante el riesgo de estampidas. Constituye un requisito previo para la autorización del espectáculo.

Que se encuentran comprendidos como sujetos obligados a la **ECSE** los organizadores o promotores de Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo realizados en el recinto o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que indiquen directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado **ITSE**.

Que el organizador o promotor debe solicitar la **ECSE** con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de la realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo.

Que el administrado con fecha 04 de noviembre del 2021, a través del expediente del visto solicita autorización para el evento musical a realizarse el **día sábado 27 de noviembre del 2021**, evidenciándose que su petición está dentro de los alcances del Art. 47° Numeral 47.1 y 47.2

Que, las funciones en materia de Defensa Civil se enmarcan a la ley especial de la materia prevista en la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) N° 29664, D.S.N°002-2018-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad de Edificaciones.

Que, el local **RITMO Y SABLOR DE PALIAN**, cuenta con el Certificado **ITSE N° 053-2020** con fecha de caducidad el 04.11.2021 (Según **CARTA N° 215-2021-MPH-GSC-ODC** de fecha 29.09.21 se prorroga su vigencia hasta el 04.11.2022).

Que con **Carta N° 317-2021/EMG** de fecha 15 de noviembre del 2021, el grupo Inspector a través del responsable **Arq. Elmer Morales Guerrero**, hace conocer el Informe N° 008-2021-MPH/ITSE/ODC/ECSE de fecha 11.11.2021 se emite el **ANEXO 8 INFORME DE EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS – ECSE**, cuyo: **IV.- RESULTADO DE LA VERIFICACION FINAL DE LA CULMINACION DEL MONTAJE O ACONDICIONAMIENTO**, concluye: **EL**



Municipalidad Provincial de
HUANCAYO
Gestión 2018-2022

ESPECTACULO PUBLICO O NO DEPORTIVO SI CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD SEGÚN LO VERIFICADO POR EL INSPECTOR.

En consecuencia se debe emitir el acto administrativo de **PROCEDENCIA** correspondiente. Así mismo se ha verificado que el administrado ha abonado por el derecho de tramitación acreditado con el Comprobante de Ingreso N° 008394 de fecha 04.11.2021.

Que, por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A concordante con el art. 78 del **TUO** de la Ley Nro. 27444 sobre la delegación de facultades y Art.39 parte in fine de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** el trámite de Autorización para un Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo (**ECSE**) solicitado por el administrado **PETER LUIS SUAREZ ALVARADO**, en su condición de promotor del evento musical "**FESTI FOLK**", gestionado según el expediente N° 140661-S-2021, a realizarse el **día sábado 27 de noviembre del 2021**; en los ambientes del local "**RITMO Y SABOR DE PALIAN**", ubicado en el Pasaje Los Lirios N° 171 – Palian Huancayo, para un aforo **HASTA 3000 espectadores (Horario: desde las 12.00 m. hasta las 23.50 horas)**, por los considerandos expuestos.

SEGUNDO.- . Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo para ejecutar acciones de su competencia.

TERCERO.- . Notificar al administrado con las formalidades establecidas en el TUO de la Ley N° 27444 y en el plazo previsto en el D.S. N° 002-2018-PCM.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

LIC. ORLANDO A. LOARDO NUNEZ
GERENTE